



Estimadas familias:

Nos dirigimos a vosotros para informaros de las distintas becas a las que los alumnos que cursarán Bachillerato el próximo curso 2023/24 tendrán acceso: **Las becas de la Comunidad de Madrid y las becas del Ministerio de Educación.**

Ambas becas son compatibles en el presente curso escolar, si bien en cursos anteriores no lo eran. En principio, no hay noticias de que vayan a dejar de serlo en cursos futuros, aunque si sucede así, os mantendremos informados,

El **plazo para solicitar la beca del Ministerio de Educación** empieza el lunes **27 de marzo** y acaba el miércoles **17 de mayo**, por lo que os animamos a que sigáis los pasos que os indicamos más adelante de cara a su solicitud.

El **plazo para solicitar la beca de la Comunidad de Madrid** no se ha publicado aún. En cuanto se publiquen las condiciones y el plazo, os informaremos convenientemente.

A continuación os describimos las condiciones de las distintas becas:

BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

**Al no haberse hecho públicas las condiciones para el próximo curso 2023/24, os informamos de las del curso actual 2022/23, que no prevemos que varíen mucho.*

El objetivo de esta beca es que cualquier alumno que ha estudiado durante años en un centro concertado como el nuestro, pueda seguir haciéndolo al no tener que abandonar el centro por motivos económicos.

El importe de esta beca llega a cubrir la totalidad del precio del Bachillerato de nuestro centro.

Esta beca no es compatible para cursar Bachillerato en un centro distinto a aquél en que se ha cursado la ESO.

En el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato> tienen toda la información relacionada con la convocatoria para el curso actual 2022/23, aunque próximamente tendrá toda la información para solicitar becas para el próximo curso:

- Bases reguladoras.
- Texto completo de la Orden 1533/2022 que las regula.
- Formulario de solicitud y presentación del mismo.
- Preguntas frecuentes (para cualquier duda relacionada con esta convocatoria).
- Los requisitos necesarios para poder solicitar dicha beca.

Requisitos para poder ser beneficiario de esta beca:

- Tener reserva de plaza o estar matriculados para realizar alguno de los cursos de Bachillerato en el próximo curso escolar en un centro privado autorizado de la Comunidad de Madrid como es el nuestro.
- No ser repetidor del curso para el que se solicita la beca.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.

Cuántías a percibir por esta beca:

1º de Bachillerato:

- Hasta 10.000 euros de renta per cápita : **3.750 euros**
- De 10.000,01 a 35.913 euros de renta per cápita: **2.000 euros**

2º de Bachillerato:

Dirigida a alumnos matriculados en **segundo curso** y que hayan sido beneficiarios de la beca de la Comunidad de Madrid para primer curso en el mismo centro en el curso anterior (2021-2022): **3.000 euros**

La Comunidad de Madrid, está informando en los medios de que **para el próximo curso** escolar, estas becas subirán **hasta los 4.000€.**

Además, existe un **correo para consultas: becasbachillerato@madrid.org**



BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Toda la información la tenéis a vuestra disposición en: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html>

Requisitos:

Hay que cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca: **los generales, los económicos y los académicos.**

Requisitos generales

- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. Si no eres ciudadano/a de la Unión Europea, consulta en la web.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

Requisitos académicos

Para el primer curso

- Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 4º de ESO.
- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso.
- No estar repitiendo en el curso actual.

Para el segundo curso

- No estar repitiendo en el curso actual.
- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Haber aprobado todas las asignaturas del curso anterior, salvo una. Si has repetido curso, tienes que aprobar todas.

Requisitos económicos y cuantías que pueden percibir por esta beca

- Corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de la renta familiar. **Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, no existe derecho a beca.**

En la siguiente tabla podéis encontrar cuál es el umbral en función del número de miembros computables de la unidad familiar.

MEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€/AÑO)	UMBRAL 2 (€/AÑO)	UMBRAL 3 (€/AÑO)
1 PERSONA	8.422	13.236	14.112
2 PERSONAS	12.632	22.594	24.089
3 PERSONAS	16.843	30.668	32.697
4 PERSONAS	21.054	36.421	38.831
5 PERSONAS	24.423	40.708	43.402
6 PERSONAS	27.791	43.945	46.853
7 PERSONAS	31.160	47.146	50.267
8 PERSONAS	34.529	50.333	53.665

Y el importe que corresponde según la renta familiar

<Umbral 1	<Umbral 2	<Umbral 3
Como mínimo 1.700€	Como mínimo 300€	Como mínimo 300€
+ de 50 € a 125 € si ha obtenido notas excelentes (8 o más)		

Esperamos que la información os sea de ayuda.

Un cordial saludo.

Colegios SEI